

---

*El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia***Juan Carlos Velasco**

México, FCE 2016

Cualquier teoría crítica merecedora del calificativo ha de conjugar tres pilares: estar guiada por unos principios universalistas de justicia, venir informada empíricamente por la realidad social y política circundante, y abrigar un deseo explícito de cambiar el estado de cosas vigente en una dirección emancipadora. Identifiquemos al primer vector como «fundamentador», al tercero como «propositivo»; el segundo, el «probatorio», en realidad informa al resto de vectores y mantiene una relación dialéctica, implícita o explícita, con el normativismo que anima toda construcción de un orden social alternativo que profundice en la justicia social y política.

En una era de migraciones globales, ser ciudadano de un Estado se ha erigido tal vez en el criterio legal determinante para la asignación de derechos (y su correlato de las obligaciones), además de los bienes y servicios a ellos vinculados. Las migraciones constituyen, en esa medida, un campo de pruebas privilegiado para explorar desde la filosofía política los límites normativos del orden institucional de nuestro entorno geopolítico, un orden que alienta la libre circulación de capitales y de mercancías, pero que trunca (salvo excepciones, como la Unión Europea entre los ciudadanos de sus Estados integrantes) la libre circulación de las personas. Juan Carlos Velasco, investigador del Instituto de Filosofía del CSIC y reconocido experto en la Escuela de Frankfurt y el pensamiento de Jürgen Habermas (sobre quien firmó un excelente trabajo: *Habermas. El uso público de la razón*, Alianza, 2013), aborda en *El azar de las fronteras* las contradicciones que atenazan a los países occidentales (puesto que su obra se centra en el desafío de las migraciones desde la perspectiva de los países receptores de cuño democrático-liberal) al hacer pivotar los criterios formales de inclusión y exclusión en torno a la nacionalidad del individuo. Y es que, sostiene Velasco, las fronteras políticas son un dato arbitrario que coloca al lugar de nacimiento en el frontispicio de la atribución de ciudadanía. El azar no fundamenta justicia; el nacimiento debería ser un dato irrelevante para algo tan determinante para la vida de las personas como es la asignación de derechos. La conquista de derechos y libertades en Occidente durante los últimos siglos ha sido posible gracias a luchas colectivas y legislativas por sacudirse las servidumbres de la fatalidad, como son las derivadas de la clase social, el género, la etnia o la religión, ¿por qué aferrarse entonces a otro dato no menos caprichoso, cual es ver la luz en un país u otro?

Al abandonar el concepto de nacionalidad como criterio de discriminación legal, Velasco ofrece los mejores y más brillantes esfuerzos de su proyecto crítico. Conjugando la filosofía política con las aportaciones en materia migratoria de la sociología, la ciencia política y el derecho, el autor defiende —ya lo hemos dicho— que resulta tan injusta la atribución de la ciudadanía amparándose en el lugar de nacimiento de los individuos como lo es partir de la extracción social, la filiación religiosa o el color de la piel. El despliegue argumentativo resulta diáfano y preciso, marca de la casa, puesto que una de las grandes virtudes que exhibe

Velasco en todos sus trabajos es la capacidad de acercar y hacer inteligible a un público amplio debates filosóficos complejos que, demasiado a menudo, resultan inaccesibles para los no iniciados. Los materiales que le sirven de apoyatura teórica están, por lo demás, al corriente de las aportaciones clásicas y las más recientes en el debate internacional, en particular el procedente de las academias anglosajona y alemana. Como no podía ser de otra manera habida cuenta de que en el epicentro de su trabajo figura la justicia, de entre todos los autores que inspiran a Velasco resulta palmaria la impronta de John Rawls, el autor que ha condicionado el marco del debate en la filosofía política desde que en 1971 publicase su obra magna, *Una teoría de la justicia*. Categorías y terminología de inequívoco cuño rawlsiano que menudean en el libro como «principios de justicia», «estructura básica de la sociedad» o «sociedad bien ordenada», beben del filósofo estadounidense, como por lo demás el término «azar» del título del libro evoca su noción de «lotería natural». Bien es cierto que todos estos términos vienen tamizados por un diálogo crítico con autores como Joseph Carens, Ayelet Shachar o Thomas Pogge, así como con toda esa corriente de la filosofía política contemporánea denominada «igualitarismo de la suerte». Hay, con todo, un aspecto clave en el que Velasco disiente de Rawls. Al dar por sentada y no problematizar la ubicación del individuo en un marco nacional dado, el autor de la más influyente teoría de la justicia del último medio siglo y sus discípulos siguen en gran medida presos del «nacionalismo metodológico», vale decir, del marco del Estado-nación, renunciando así a domeñar las «arbitrariedades de la fortuna» desde un marco global de la justicia. Ese corsé, entiende Velasco, que aboga como alternativa por un «cosmopolitismo metodológico», supone perpetuar una de las manifestaciones de la «lotería natural», la nacionalidad, cuando Rawls precisamente aspira a neutralizar el impacto del azar en la vida de las personas o, cuando menos, a minimizar sus consecuencias en la atribución de derechos.

El grueso de los esfuerzos de Velasco está destinado a fundamentar una justicia global que no entienda de fronteras, constructos histórico-políticos que, en cuanto tales, resultan caprichos humanos y fuente de desigualdad. Todos los caminos argumentativos de Velasco conducen a una propuesta para hacer efectiva la justicia en un mundo sometido al desafío migratorio: explorar la posibilidad de una política de fronteras abiertas (que, advierte, no es lo mismo que un mundo sin fronteras) con la globalización del bienestar como horizonte. Se trata de una «microutopía» o «utopía mínima», bien entendido que (siguiendo a Max Weber) «en este mundo no se consigue nunca lo posible si no se intenta lo imposible una y otra vez». Si, aun con todo, lo imposible resulta demasiado lejano y se resiste a los esfuerzos conducentes a la justicia global, entonces Velasco aboga por una, digamos, «microutopía de segundo orden» que rebaje los niveles de exigencia a los países receptores de inmigrantes. El autor formula esta propuesta en los siguientes términos: «en un contexto en el que la brecha entre los niveles de riqueza de los diferentes países es descomunal, además de creciente, los Estados nacionales más ricos (o relativamente más prósperos) estarían legitimados a seguir manteniendo la facultad de controlar la admisión de extranjeros en su territorio solo si satisfacen determinadas condiciones y, en concreto, si eliminan sus barreras al comercio frente a los países más desfavorecidos, si modifican las instituciones económicas internacionales existentes o si intervienen mediante alguna suerte de impuesto redistributivo en una participación más justa de los recursos planetarios; esto es, solo si contribuyen significativamente y en la medida de sus posibilidades al establecimiento global de la justicia distributiva» (pp. 319-320). Una propuesta con esos contornos bien podría constituir un punto de partida para una «utopía realista», por expresarlo con un oxímoron rawlsiano. En esta cita se condensa una de las principales propuestas prácticas del libro, siendo, de esta forma, la formu-

lación más exhaustiva que podemos leer en el libro acerca de las vías para acercarnos a una justicia global digna de tal nombre. Aun cuando en el libro se esbozan otras medidas reformistas, tales como la «desnacionalización de la ciudadanía», la reivindicación del «ius domicili» o la extensión de derechos de participación política a los residentes extranjeros no ciudadanos, la descompensación del pilar propositivo con el fundamentador resulta demasiado abultado. En este sentido, hubiese sido de desear una mayor profundidad en esta cuestión práctica relativa a dibujar una alternativa elaborada al orden existente.

Velasco traba un magnífico ejercicio de filosofía política fertilizado con aportaciones de otras disciplinas sociales y jurídicas. En prosa ágil y diáfana, nos presenta una crítica impecable de lo contingente que resulta el lugar de nacimiento a la hora de atribuir los derechos intrínsecos a la idea de ciudadanía. Sin embargo, hubiese sido deseable un desarrollo más exhaustivo de la ruta para reducir o eliminar los efectos que tiene el azar de las fronteras sobre los individuos.

por Jesús CASQUETE BADALLO

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU

Jesus.Casquete@ehu.es

---

## *Inmigración y empleo en España: de la expansión a la crisis económica*

**Jacobo Muñoz Comet**

(Madrid, CIS, 2016)

La intensa llegada de inmigrantes a España entre los años 2000 y 2007 y la irrupción de la crisis económica en 2008 es el escenario de este libro. El autor es el profesor de Estructura Social de la UNED Jacobo Muñoz Comet, ganador —por méritos de la investigación doctoral en la que se basa el presente libro— de la III edición del premio Jóvenes Sociólogos de la Asociación Madrileña de Sociología y del *Sixth ISA Worldwide Competition for Junior Sociologists* de la Asociación Internacional de Sociología. Su estudio se centra en el impacto del cambio de ciclo económico sobre la integración laboral del colectivo inmigrante. En la primera parte del libro, Muñoz Comet revisa los flujos migratorios en España, presenta el marco teórico de la investigación y explica los datos utilizados en los análisis. La segunda parte se compone de cuatro capítulos empíricos. El libro cierra con un resumen de los resultados de la investigación y con una reflexión en torno a ellos.

Tras una pequeña introducción donde se presenta la obra, el primer capítulo sustantivo describe los flujos migratorios en España desde 2000 y los pone en perspectiva internacional. El propósito es contextualizar el fenómeno migratorio en nuestro país, recordando su magnitud, evolución y características. Por ejemplo, el autor compara las características socio-